

Resolución de 22 de julio de 2014 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se convocan las *Becas Luisa Cardona* para el curso 2014-2015 de exención de tasa en estudios oficiales de la Universitat de València para estudiantes procedentes de países en desarrollo.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo es parte esencial del compromiso social de la Universitat de València, cuya labor para lograr el desarrollo humano y sostenible del país con el que se coopera está vinculada a la docencia y la investigación. Los objetivos esenciales para lograrlo son el fortalecimiento de los sistemas universitarios, el fomento del acceso a los estudios universitarios, la colaboración en el avance en áreas de investigación para solventar las dificultades asociadas a los procesos de erradicación de la pobreza y el desarrollo, la equidad de género, el fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

La Universitat de València, a través de su presupuesto, recoge una asignación económica para el programa *Becas Luisa Cardona*, de exención de tasas para estudiantes procedentes de países en desarrollo. El objetivo de las becas es ofrecer la oportunidad de recibir formación de educación superior en el seno de la Universitat de València a estudiantes de países con menos recursos, facilitando la consecución de un título reconocido.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 9 de mayo de 2014 [DOCV núm. 7275 de 16 de mayo de 2014], del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, resuelve:

RESUELVE

Primero

Convocar las *Becas Luisa Cardona* de exención de tasas para cursar estudios universitarios oficiales de máster de la Universitat de València en el curso 2014/2015 para estudiantes procedentes de países en desarrollo. Asimismo se convocan becas de renovación de la exención de tasas para estudiantes de grado o licenciatura que hayan obtenido la Beca Luisa Cardona en el curso 2013-2014. Las bases que regulan esta convocatoria se incluyen como Anexo I, y la relación de potenciales beneficiarios de las becas de renovación de grado o licenciatura y de renovación de máster se adjunta como Anexo II.

Segundo

El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto de la Universitat de València para el año 2014, orgánica 4040100000. El importe total de la convocatoria es de 139.151 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 22 de julio de 2014.



Por delegación del Rector
Guillermo Palao Moreno
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación